

DISTINCIÓN FRANCO-ARGENTINA EN INNOVACIÓN

Convocatoria 2022 – VI Edición

Bases y Condiciones

El *Institut Français d'Argentine* en la República Argentina, junto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCyT), y Total Austral S.A., llaman a la presentación de proyectos de innovación tecnológica en el marco de la VI Edición de la “**Distinción Franco-Argentina en Innovación**”.

El concurso tiene por objetivo estimular y difundir los procesos de **transferencia de conocimientos y tecnología, aplicados a productos y/o procesos que mejoren la calidad de vida de la sociedad y busquen promover las innovaciones tecnológicas para proteger el medio ambiente y abordar los desafíos del cambio climático** en cualquiera de las Categorías temáticas listadas en el punto 2.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso **grupos de investigación y/o investigadores/as argentinos/as** que presenten un proyecto de innovación y desarrollo en las áreas mencionadas.

No podrán presentar proyectos aquellas personas que tengan participación directa en la organización del concurso o en la evaluación de los proyectos, ni sus familiares directos.

Los/as empleados/as o encargados/as de las instituciones patrocinadoras del concurso, así como los/as familiares directos/as de estas personas no son elegibles para participar en el concurso. Las entidades organizadoras se reservan el derecho a verificar la elegibilidad de los/as participantes, así como de excluir a quienes violen los términos y condiciones aquí detallados.

No se podrá presentar más de un proyecto por grupo de investigación y/o investigador/a.

1.1. Titularidad de los proyectos

El/la titular del proyecto deberá tener nacionalidad argentina. El/la mismo/a será responsable de todo acto administrativo ante los organizadores del concurso. En caso de tener que modificar la titularidad del proyecto, se hará por nota escrita dirigida al jurado.

2. CATEGORÍAS TEMÁTICAS

El concurso está abierto en las áreas mencionadas, con especial énfasis en la presentación de proyectos que abarquen los siguientes temas:

- a) Transición Energética e innovación** (Energías Renovables; Eficiencia energética, Hidrógeno).
- b) Tecnologías del agua** (Tratamiento y purificación; Reducción del contenido de arsénico, Aguas residuales; Desalinización; Filtrado; Irrigación; Reciclado).
- c) Calidad del aire** (Métodos de filtrado; Análisis de Macropartículas; Sistemas de Monitoreo; Reducción de Gases de Efecto Invernadero; Estrategias tecnológicas, económicas y legales de gestión de la calidad del aire).

Los proyectos elegibles apuntan al **desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo**.

3. PROYECTOS ELEGIBLES

Los proyectos **deberán apuntar a:**

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovador de nuevos procesos y productos a escala piloto o prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

Serán especialmente considerados aquellos proyectos e iniciativas que aporten vanguardia y creatividad. Serán excluidos los proyectos que no respondan específicamente a estos temas.

4. DISTINCIONES

- **Primera distinción (Distinción SENIOR):**

Una distinción de EUROS DOCE MIL CON 00/100 (€12.000.-) otorgada por el Institut Français d'Argentine con el apoyo de TOTAL Austral S.A., pagaderos en pesos argentinos según la tasa de cambio de cancillería del día de pago publicada periódicamente por el Ministerio de Economía y Finanzas de Francia.

y

Un subsidio otorgado por el MINCYT destinado a cubrir los gastos de traslado (pasaje Argentina-Francia ida y vuelta), manutención y alojamiento por un máximo de SIETE (7) días para la estadía de investigación en un laboratorio/universidad/centro de investigación/polo tecnológico y/o empresa de base tecnológica radicado en Francia que desarrolle temas relacionados al proyecto ganador. Los montos de dicho subsidio se calcularán conforme la normativa vigente del MINCYT para los subsidios de movilidad internacional.

La distinción SENIOR está destinada a apoyar las investigaciones y/o el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica, realizadas/os por un equipo de investigación argentino. El proyecto deberá tener un potencial de cooperación con Francia, y puede encontrarse en cualquier fase de su ejecución. La suma indicada así como el subsidio se otorgará al/a la titular del proyecto o a un/a investigador/a participante del mismo, debidamente designado/a en el formulario de presentación.

- **Segunda distinción (Distinción JUNIOR):**

Una distinción de EUROS TRES MIL CON 00/100 (€ 3.000.-) otorgada por el Institut Français d'Argentine con el apoyo de TOTAL Austral S.A., pagaderos en pesos argentinos según la tasa de cambio de cancillería del día de pago publicada periódicamente por el Ministerio de Economía y Finanzas de Francia.

y

Un subsidio otorgado por el MINCYT destinado a cubrir los gastos de traslado (pasaje Argentina-Francia ida y vuelta), manutención y alojamiento por un máximo de SIETE (7) días para la estadía de investigación en un laboratorio/universidad/centro de investigación/polo tecnológico y/o empresa de base tecnológica radicado en Francia que desarrolle temas relacionados al proyecto ganador. Los montos de dicho subsidio se calcularán conforme la normativa vigente del MINCYT para los subsidios de movilidad internacional.

La distinción JUNIOR está destinada a apoyar las investigaciones y/o el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica de un/a joven investigador/a (Becario/a Posdoctoral o Investigador/a Asistente). El proyecto deberá tener un potencial de cooperación con Francia, y puede encontrarse en cualquier fase de su ejecución.

En el caso de que el/la investigador/a (senior o junior) que se beneficia de la estadía de investigación en Francia no tenga identificado el lugar de trabajo en ese país (laboratorio/universidad/centro de investigación/polo tecnológico y/o empresa de base tecnológica), el *Institut Français d'Argentine* lo/la acompañará en dicha búsqueda.

- **Las estadías de investigación deberán hacerse efectivas en el transcurso de 2023. El MINCyT anunciará las condiciones en que otorgará el dinero correspondiente a los subsidios. Para la rendición del subsidio se deberá completar la documentación requerida que será comunicada por el MINCyT oportunamente.**
- **La transferencia de las distinciones estipuladas precedentemente (€12.000 y €3.000, respectivamente para cada Distinción) se realizará de acuerdo a las condiciones que evalúe oportunamente el *Institut Français d'Argentine*, luego la firma de un convenio con el/la titular de cada proyecto ganador, siendo una posibilidad designar una estructura (por ejemplo una Unidad de Vinculación Tecnológica - UVT) como beneficiaria de los fondos. Se solicitará a las/los ganadores de las 2 Distinciones el envío de dos informes sobre la realización del proyecto: a los 6 meses (informe de etapa) y a los 12 meses (informe final) de otorgado el monto estipulado en cada caso.**

5. CALENDARIO

La convocatoria para la presentación de proyectos, la selección de los mismos y la ceremonia de entrega de las distinciones serán llevadas a cabo conforme el siguiente calendario: Convocatoria para la presentación de proyectos: será comunicada por el MINCyT y el IFA a través de la página <https://www.argentina.gob.ar/ciencia> y estará abierta hasta al 7 de octubre de 2022 inclusive.

- Selección final de las propuestas: mediados de octubre de 2022.
- Ceremonia de entrega de las distinciones: a determinar durante octubre/noviembre del 2022.

6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

6.1. Responsabilidades

El/la titular del proyecto registrado en cualquiera de las categorías será el/la único/a responsable por la titularidad y derechos de propiedad del bien o proceso al que el proyecto alude.

El/la titular del proyecto presentado se declara único/a responsable ante cualquier reclamo que pudieran ocasionar otros/as sobre la propiedad del bien presentado como proyecto, y deberá mantener indemnes a los organizadores frente a cualquier reclamo de terceros/as originado por su presentación.

6.3. Inscripción en línea

El/la participante deberá rellenar el formulario correspondiente, al cual se accede mediante enlace publicado en la página oficial del MINCyT en <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/financiamiento>. El envío del mencionado formulario de presentación genera de manera implícita la aceptación de las Condiciones de ejecución y de las Bases y Condiciones de la Distinción Franco-Argentina en innovación por parte del investigador que presenta el proyecto. La aceptación de las mismas implica una

declaración jurada de que toda la información suministrada es fidedigna.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos y la selección del ganador de cada distinción serán realizadas por un jurado conformado por cinco (5) representantes (VER ANEXO I). El jurado podrá recurrir, en caso de que lo considere necesario, a recomendaciones de expertos/as convocados/as *ad hoc* y/o premiados anteriores/as

El jurado es el único cuerpo facultado para la elección de los proyectos ganadores y sus decisiones son inapelables. Los proyectos ganadores se darán a conocer en una ceremonia institucional en la Embajada de Francia que se realizará durante octubre/noviembre de 2022. Las decisiones del jurado serán luego publicadas a través del sitio Web del MINCYT (<https://www.argentina.gob.ar/ciencia>) sección financiamiento de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACION

8.1. Evaluación de la factibilidad y calidad tecnológica del proyecto

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos de la convocatoria.
- b. Ejecución exitosa, o probabilidad de ejecución exitosa.
- c. Precisión en la definición de las etapas del proyecto
- d. Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas.
- e. Relación entre el presupuesto total del proyecto y la mejora.
- f. Creatividad y originalidad de la propuesta.

La ponderación de los puntos anteriores tendrá un 50% de peso en evaluación final.

8.2. Evaluación de la capacidad técnica

Se evaluarán los siguientes elementos:

- a. Antecedentes del/de la investigador/a o del grupo del investigación.
- b. Composición del personal involucrado en el proyecto.
- c. Equipamiento e infraestructura afectados a la ejecución del proyecto.

La ponderación de los puntos anteriores tendrá un 25% de peso en evaluación final.

8.3. Evaluación de la viabilidad económica

Se tomará en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

1. Razonabilidad económica de los resultados del proyecto y su impacto.
2. Capacidad para internacionalizar los resultados del proyecto.

La ponderación de los puntos anteriores tendrá un 25% de peso en evaluación final.

9. CONFIDENCIALIDAD

El concurso es un ámbito natural de publicidad de los proyectos.

Los/as participantes deberán tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la propiedad intelectual de su proyecto en caso de que lo consideren necesario.

9.1. Divulgación de la novedad

La Ley N° 24.481 (t.o. 1996), en su artículo 5° establece que la divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de UN (1) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida, el/la inventor/a haya dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la haya exhibido en una exposición nacional o internacional. Para el caso particular de este concurso, deberá tomarse como fecha cierta de divulgación el momento de cierre de la inscripción, salvo que el/la participante presente otros antecedentes de divulgación anteriores.

10. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones originadas en el marco de la organización del concurso se realizarán a través de la página oficial <https://www.argentina.gob.ar/ciencia> y del correo electrónico convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar

11. RESPONSABILIDADES

El solo hecho de participar en este concurso implica conocimiento y aceptación en su totalidad de las presentes bases y condiciones.

Cualquier instancia no prevista por las presentes será resuelta por los organizadoras y los/as participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos.

En caso de resultar ganador un proyecto con más de un/a integrante, los organizadores no intermediarán en potenciales conflictos que pudieren ocasionarse.

ANEXO II –Jurado

A continuación, se presenta el detalle de los/as miembros del jurado:

- Representante del *Institut Français d'Argentine* en Argentina.
- Representante de la Dirección Nacional de Promoción de la Política Científica, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCyT).
- Representante argentino/a especializado/a en Energías renovables y afines.
- Representante francés/a especializado/a en Energías renovables y afines.
- Representante de la empresa TOTAL Austral S.A. (patrocinador de las “Distinciones”).

Los/as integrantes del jurado podrán delegar en terceros/as su tarea en caso de imposibilidad de participar de las sesiones que fueran convocadas.

Para facilitar el debate e intercambios, los/as integrantes del jurado podrán invitar a las reuniones de evaluación y selección de trabajos hasta 2 (DOS) asesores/as por cada integrante.

Todas las decisiones del jurado se tomarán por consenso. En el supuesto de que la decisión no pudiera ser tomada por unanimidad, será sometida a votación, en cuyo caso cada miembro tendrá derecho a un voto, y la misma será adoptada por mayoría.

Los/as asesores/as que participen de las reuniones del jurado no tendrán derecho a voto, salvo delegación expresa en caso de ausencia del titular.